



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 377

ZAPALLAR,

2 5 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutiva del presente decreto de alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios código del trabajo que se individualizan para que hagan uso de permiso administrativo, con goce de sueldo según detalle:

Con goce de sueldo

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Cecilia Cofre Cofre	1	15-01-2021	15-01-2021	18-01-2021	4 días
Patricio Arancibia Olguín	1	11-02-2021	11-02-2021	12-02-2021	4 días
Digna Puebla Puebla	1	11-02-2021	11-02-2021	12-02-2021	5 días
Jaime Rivera Osorio	1	12-02-2021	12-02-2021	15-02-2021	4 días

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE DAD

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

Gestión De Personas
Oficina De Transparencia

Oficina De Transparencia.
Archivo: Secretaria Municipal.

4.- Siaper

PMP / SEC / CTL / mvc

ADMINISTRADORA POR ORDEN DEL ALCALDE

ZAPALLAR

CHAGHA

TATABILITÀ

CATAPILEO

814 4011110

LA HACIENDA